



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Fundación de la Mujer Colombia SAS
Demandado : Luz Adriana Bobadilla Muñoz
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00004-00

La Unión - Valle del Cauca, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (C1. F. 26)	\$515.000
Inscripción Medida (C2. F8	37.600
TOTAL	\$ 552.600

MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ

Secretaria

Auto No. : **2961**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Fundación de la Mujer Colombia SAS
Demandado : Luz Adriana Bobadilla Muñoz
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00004-00

La Unión - Valle del Cauca, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5aeb47461216e83fdbb801c6c256e8ef16c8728eeb5f80ac3086de36706e204**

Documento generado en 13/10/2022 02:22:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>